



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS**

[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Celular 312 3883219

ESTADO ELECTRONICO No. 014

FECHA: 1/02/2023

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2021-00247-00	DIVISORIO	VALERIA RUIZ SOTO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE BERNARDO ANTONIO NOREÑA MARÍN	31/01/2023	Concede ampliación término
2	17-174-40-89-003-2023-00007-00	EJECUTIVO	BANCO CREDIFINANCIERA S.A.	N.N	31/01/2023	Rechaza demanda

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy UNO (01) de Febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 8 am.

OSCAR MAURICIO TRUJILLO NARVÁEZ
secretario